



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2022

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 22 de noviembre de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, así como en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General de este Instituto Electoral de Michoacán convocada para el día de hoy martes 22 de noviembre siendo las doce horas con cuarenta y un minutos. Esta sesión a la cual somos convocados, se convoca o se lleva a cabo bajo la modalidad presencial a través o con fundamento en el acuerdo IEM-CG-14/2020. En ese sentido y como es de su conocimiento, si durante esta sesión, sobre todo quienes nos siguen a través de la plataforma de Zoom se presentase alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Igualmente nos apegaremos a nuestro reglamento de sesiones de este Consejo. Y antes de iniciar también agradecer, la asistencia y participación obviamente en calidad de intérprete de lenguas de señas, tanto a la licenciada Ana Hernández, como al licenciado Víctor Mújica, muchas gracias por acompañarnos. Y dicho lo anterior, le pediría, Secretaria, por favor, tomar el pase de lista para verificar la existencia del quorum para sesionar válidamente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todos y a todas. Procedo al pase de lista. -----

- Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**
Presidente del Consejo General ----- Presente
- Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**
Secretaria Ejecutiva ----- Presente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**
Consejero Electoral ----- Presente
- Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**
Consejero Electoral ----- Presente
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtro. Óscar Fernando Carbajal Pérez**
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente
- Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval**
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente
- Licda. Irene Cerda Ramos**
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente



C. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Licda. Adanely Acosta Campos Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Lic. Edén Alonso Martínez Méndez Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortéz Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Y la de la voz, la Secretaria. Presidente, le informo que de conformidad con el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta Sesión Extraordinaria Urgente este veintidós de noviembre a las doce treinta horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la tenencia de Sicuicho, municipio de Los Reyes, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueba el informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2022, del periodo evaluado 2021, a las integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día, por si alguien considera hacer alguna precisión. Si no fuese así, por favor, Secretaria, tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Y para efectos de desahogar el orden del día recién aprobado, comenzamos con el proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual a propuesta de la Comisión para la Atención a Pueblos se aprueba la calificación y declaratoria de la validez de la consulta llevada a cabo en la tenencia de Sicuicho, Michoacán, municipio de Los Reyes, y aprobación en su caso, y para efectos de la presentación de dicho proyecto de acuerdo le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, integrantes de este Instituto Electoral de Michoacán, a los



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2022

representantes de los partidos políticos que aquí nos acompañan y los que se encuentran de manera virtual. Por supuesto, a nuestro intérprete de lengua de señas y a todas las personas que están siguiendo esta transmisión a través de las plataformas digitales, muy buenas tardes. Doy cuenta con el proyecto de acuerdo previamente identificado que tuvo su origen en los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto los días seis y catorce de septiembre de este año, respectivamente. En el primero de ellos suscrito por las autoridades civiles y el segundo por las autoridades agrarias de la comunidad indígena de Sicuicho, perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, mediante los cuales solicitaron la realización de una consulta, previa, libre e informada en términos de los artículos 116 a 118 de la Ley Orgánica Municipal en el estado. En virtud de ello, este Instituto a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas remitió oficio a la presidenta municipal del ayuntamiento de Los Reyes solicitando su apoyo y colaboración en la realización de la referida consulta. A lo cual se informó que dicho ayuntamiento sí trabajaría de manera conjunta con el Instituto para llevar a cabo su realización. Así, el diez de octubre del año en curso, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo en el cual se dio inicio a los trabajos de la consulta con la comunidad. Posteriormente, en reunión de trabajo de dieciocho de octubre entre la comunidad indígena a través de sus autoridades tradicionales y la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas acordó la elaboración de la convocatoria y el plan de trabajo para la referida consulta, mismo que fue aprobado mediante acuerdo IEM-CEAPI-26/2022. Así, durante varios días se publicitó la convocatoria entre las autoridades, se publicitó la convocatoria a través de carteles, lonas y volantes fijados en diversos lugares públicos de la comunidad, así como en la radio comunitaria, a hombres y mujeres mayores de dieciocho años y aquellas personas menores de edad que estuvieran casadas o vivieran en concubinato a participar en la consulta. En ese sentido, el seis de noviembre del presente año se llevó a cabo la consulta a la comunidad con el objetivo de que sus habitantes decidieran si deseaban autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. En el plan de trabajo se estableció que a las once horas iniciaría el registro y la realización de la fase informativa sería a las doce treinta horas, por lo que a fin de que se registraran las personas que estaban presentes, se inició la fase informativa a las doce cincuenta horas de ese día. Una vez desarrollándose esta fase informativa, a solicitud de la Jefa de Tenencia suplente, puso a consideración de la asamblea si deseaban continuar con el desarrollo de la consulta solamente en el idioma español para no tardar más dicha consulta. A través de la Comisión para la Atención a Pueblos se consultó a la comunidad, quienes manifestaron a mano alzada, que continuara en español solamente la fase informativa, acordándose por mayoría visible. En ese orden de ideas, se resaltaron cuestiones relativas a las consultas y las consecuencias de la toma de decisión de las mismas a través de diversas preguntas. Posteriormente, concluida la exposición, por quienes conformamos la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas y una vez que se dio respuesta a todas y cada una de las inquietudes, se dio por concluida la fase informativa a las catorce horas con siete minutos. Acto seguido, se declaró el inicio de la fase consultiva en donde a mano alzada emitieron su participación los habitantes consultándose lo siguiente: la primera pregunta: ¿están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo? Esta fue respondida por seiscientos noventa y seis personas a favor y cero en contra. La segunda pregunta consistente en ¿están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que se transfiera a la comunidad la parte proporcional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el ayuntamiento? La pregunta fue respondida por setecientos doce personas a favor y cero en contra. Y la última pregunta consistente en ¿están de acuerdo con que sea un consejo comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad quienes administren dicho presupuesto? Esta pregunta fue respondida en sentido afirmativo por setecientos treinta y siete personas y cero en contra. Finalmente, los resultados se leyeron en voz alta para el conocimiento de las y los asistentes, asimismo, se fijaron en lugares visibles los resultados dándose por concluida la consulta. Por lo tanto, en el proyecto que se somete a consideración de este Consejo, se propone determinar que el desarrollo de la consulta previa, libre e informada fue totalmente apegada al marco normativo, así como a los principios convencionales y constitucionales aplicables, se cumplió con los parámetros endógeno, libre, pacífico, informado, democrático, equitativo, socialmente responsable, autogestionado, previo y de buena fe. Es por ello que se propone calificar y declarar jurídicamente válida la consulta realizada a la tenencia indígena de Sicuicho, perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, por lo que corresponde única y exclusivamente a la decisión de la comunidad de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma en términos del artículo 117, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al haberse concluido todas y cada una de las etapas, normas y principio que lo regulan. Es la cuenta, Presidente, muchas gracias. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2022

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. Integrantes del Consejo, se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta. Si no hubiese alguna intervención, Secretaria, por favor, tomamos la votación correspondiente. - - - - -

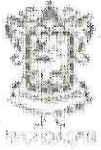
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Conforme a su indicación, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria. Pasamos ahora al segundo punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto se aprueba el informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2022 del periodo evaluado 2021 a las integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de acuerdo, le cedo el uso de la palabra la Consejero Electoral, al maestro Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, Consejero, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. - Gracias, Presidente. Buen día, buena tarde a todas y a todos. El Servicio Profesional Electoral se ha implementado como un mecanismo que garantiza la capacitación y desarrollo permanente de las personas que lo integran y que se encuentra sujeto a diversos programas con los que son evaluados en su desempeño, lo que implica un compromiso constante para garantizar su permanencia en el propio servicio. Como se recordará, hace algunos meses se aprobó por este Consejo General la entrega de incentivos a las dos personas con las mejores calificaciones en el ciclo evaluado, que como el mismo ya fue evaluado y entregado y dando continuidad a los trabajos que deben desarrollarse y de conformidad con lo establecido en los lineamientos para el otorgamiento de incentivos es que se somete a consideración de este Consejo General el informe correspondiente. En este se desarrollan nueve puntos, entre otros, que consisten en las actividades propias o principales que fueron realizadas en el procedimiento de entrega de incentivos con base en la ruta de trabajo que el INE, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, nos hizo llegar. De conformidad a lo establecido en tal ruta fue que la determinación del presupuesto disponible para la entrega de los incentivos, misma o cantidad que fue informada en su momento en febrero de este año. Posteriormente, se comenzaron los trabajos para identificar a las personas para lo cual se calcularon las ponderaciones correspondientes. Y se verificó el cumplimiento de los requisitos a través de los diversos oficios que fueron girados a distintas áreas de este Instituto y así elaborar los dictámenes individuales. En el caso particular, recordemos que se aplicó el incentivo o rendimiento acorde al artículo 27 de los lineamientos de incentivos citado, que a grandes rasgos, en primer punto, se tomó en cuenta las calificaciones de la evaluación del desempeño, se seleccionó el veinte por ciento del personal de Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, que obtuvo las mejores calificaciones. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto la lista de las personas adscritas al SPEN y su sueldo mensual bruto. Una vez elaborados los dictámenes individuales, los mismos fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE para su revisión, otorgado el visto bueno mediante el oficio correspondiente a través de la Dirección de Planeación, se procedió a presentar los dictámenes ante la Comisión de Vinculación de este Instituto, y posteriormente a Consejo General de este Instituto, mismo que en sesión ordinaria del veintiséis de agosto fueron aprobados, en cuyo acuerdo se ordenó que se procediera a la entrega efectiva de los mismos. Finalmente, mediante oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto se informó la entrega también de los incentivos correspondientes a las personas acreedoras, en su momento, también se le informó a la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional dicho otorgamiento. Además, no quiero dejar de mencionar que dichos incentivos son el reconocimiento que se realiza a las personas que forman parte del Servicio por su excelencia en el desempeño. Se siguen preparando para dar lo mejor de sí a este Instituto y a la sociedad michoacana. El profesionalismo, recordemos, es uno de los principios rectores de nuestra función electoral. Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Consejero Luis Ignacio. Integrantes del Consejo, a su consideración el proyecto de acuerdo. Adelante, Consejera Marlene. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - Muchas gracias, Presidente. Bueno, en este punto solamente me gustaría destacar que esta determinación de otorgar incentivos a algunos integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene su origen en los Lineamientos para Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 22 de noviembre de 2022.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2022

el Otorgamiento de Incentivos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLES, en el cual algunos son de carácter obligatorios y otros son de carácter opcional, dependiendo del tipo de incentivo. En este caso, los que se le otorgaron a las personas integrantes del Servicio Profesional en este Instituto Electoral que tuvieron esta característica de poderlos ganar, fueron quince días de salario bruto y cinco días de descanso, los cuales, nos informó la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos que el día trece de septiembre con este oficio se habían realizado ya los pagos de los incentivos enviándonos las constancias respectivas. Y quería hacer uso de la voz para señalar este tema, que no solamente es mi reconocimiento a los que trabajan en el área o que dependen del Servicio Profesional Electoral, sino también a todas las áreas del Instituto, que sin estar dentro de este sistema realiza sus funciones de manera objetiva y de manera excepcional, y que sin embargo el ganar estos incentivos quiere decir que algo se está haciendo bien, quiere decir que están poniéndole todo su esfuerzo. Sin embargo, por supuesto, el reto será que en el algún momento de la rama administrativa pueda tener también este servicio profesional de carrera, esperemos lograrlo y si no es así, por lo menos tener unos lineamientos por parte del Instituto Electoral de Michoacán que logren equiparar estas características del Servicio Profesional Electoral con la rama administrativa, y de momento mi reconocimiento para todos los que forman parte del Servicio Nacional Electoral, aquí en el Instituto Electoral de Michoacán, y que han ganado este incentivo. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? Si no fuese así, Secretaria, por favor, la votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha sometido a consideración, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos agotando los dos únicos puntos del orden del día que fue aprobada. Por lo que no me resta más que agradecer su asistencia y desearles muy buena tarde. Muchísimas gracias. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria presencial/virtual de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**